

## CUADERNO INFORMATIVO PARA INGRESO EN GUARDIA CIVIL

Infórmate también sobre nuestros cursos de Cuerpo Nacional de Policía, Policía Local, Vigilante de Seguridad...

### INDICE

<b>1. REQUISITOS .....</b>	<b>3</b>
<b>2. INSTANCIAS .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PRUEBAS DE SELECCIÓN.....</b>	<b>4</b>
3.1. Méritos profesionales .....	5
3.2. Otros méritos: (común a todas las modalidades de acceso).....	5
<b>4. FASE DE OPOSICION .....</b>	<b>6</b>
<b>5. CALIFICACIÓN GLOBAL DE LAS PRUEBAS .....</b>	<b>7</b>
<b>6. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA .....</b>	<b>7</b>
6.1. Ejercicios físicos: .....	7
6.2. Reconocimiento médico: .....	8
6.3. Entrevista personal:.....	10
<b>7. TEMARIO.....</b>	<b>10</b>
7.1. Ciencias jurídicas:.....	10
7.2. Materias socio-culturales:.....	10
7.3. Materias técnico-científicas: .....	11
<b>8. OTROS ASPECTOS.....</b>	<b>11</b>
<b>9. DEPARTAMENTOS .....</b>	<b>12</b>
<b>10. SITUACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.....</b>	<b>13</b>
10.1. Polideportivo.....	13
10.2.piscina cubierta y tatami.....	14
<b>11. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2017/18 .....</b>	<b>15</b>
<b>12. CURSO PROGRESIVO Y CLASES DE REFUERZO .....</b>	<b>16</b>
<b>13. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN).....</b>	<b>16</b>
<b>14. CLASES DE INGLÉS .....</b>	<b>16</b>
<b>15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICIÓN .....</b>	<b>17</b>
<b>16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA .....</b>	<b>17</b>
<b>17. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR .....</b>	<b>17</b>

## INTRODUCCIÓN Y MODALIDADES DE CURSO

En Centro de Estudios Santa María estamos especializados en la preparación integral para el ingreso a los diferentes Cuerpos de Seguridad. Para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil ofrecemos dos modalidades:

CURSOS DE PREPARACIÓN PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL	
<b>MODALIDAD PRESENCIAL</b>	<b>MODALIDAD "ON LINE"</b>
<b>CLASES PRESENCIALES:</b>  <b>TEMARIO IDIOMA ORTOGRAFÍA PSICOTÉCNICOS MATEMÁTICAS APLICADAS PRUEBAS FÍSICAS PERSONALIDAD TEST Y EXAMENES ACCIÓN TUTORIAL VIDEORESÚMENES</b>	<b>CLASES POR VIDEOCONFERENCIA:</b>  <b>TEMARIO IDIOMA ORTOGRAFÍA PSICOTÉCNICOS MATEMÁTICAS APLICADAS PRUEBAS FÍSICAS PERSONALIDAD TEST Y EXAMENES ACCIÓN TUTORIAL VIDEOTUTORIALES EXPLICATIVOS BIBLIOTECA DE RECURSOS</b>  <b>AMPLIA EXPERIENCIA SESIONES EN TIEMPO REAL TE PROPORCIONAMOS EL SOPORTE TÉCNICO NECESARIO</b>

En cualquiera de las dos modalidades, te garantizamos una preparación exhaustiva en los diferentes ámbitos que integran la convocatoria para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil: temario, idioma, ortografía, psicotécnicos, matemáticas aplicadas, pruebas físicas (con piscina) y preparación de los test de personalidad y entrevista personal, así como el material adicional necesario para el buen desarrollo pedagógico del curso (test, pruebas de nivel, simulacros de examen...)

En la **modalidad presencial** el equipo de profesores, la mayor parte de ellos Oficiales de la Guardia Civil con amplia experiencia pedagógica, imparte sus clases en el Centro. Nuestras aulas y los medios técnicos son los idóneos para este cometido. Se imparten clases para preparar el temario recogido en la convocatoria, el idioma, los test psicotécnicos, matemáticas aplicadas, ortografía y las pruebas de personalidad (test de personalidad y entrevista personal). Tendrás a tu disposición también un preparador físico que te instruirá y orientará en unas instalaciones apropiadas para ayudarte a superar con solvencia todas y cada una de las pruebas físicas. Además, tienes la posibilidad de acceder a sesiones de refuerzo a través de videoconferencias sin ningún coste adicional. Nuestro departamento técnico te proporcionará la información y medios necesarios para que puedas asistir a dichas sesiones, llevadas a cabo en tiempo real, con toda comodidad desde tu domicilio. El Departamento de Acción Tutorial es el encargado de llevar a cabo un seguimiento exhaustivo de la evolución del alumno, diseñando planes de estudio personalizados e individualizados. Además, se imparten clases de técnicas de estudio.

En la **modalidad "on line"** las sesiones se llevan a cabo a través de videoconferencias. El equipo de profesores es el mismo que en la modalidad presencial. Te enviamos a casa el material técnico necesario y el temario. En este caso ingresarás en nuestra plataforma de formación en la que además de la preparación del temario, tendrás acceso a los módulos de idioma, ortografía, preparación física, psicotécnicos y preparación de las pruebas de personalidad. Tenemos una amplia experiencia pedagógica a través de la modalidad "on line" valiéndonos de los medios técnicos más modernos e innovadores disponibles en el sector. Una buena prueba de ello es que las sesiones explicativas con el alumno tienen lugar en tiempo real.

## 1. REQUISITOS

- Poseer la **nacionalidad española**.
- Estatura mínima de 1,60 metros para mujeres y 1,65 metros para hombres.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Acreditar buena conducta ciudadana, conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificados e informes de conducta ciudadana.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- No tener reconocida la condición de objetor de conciencia, ni estar en trámite su solicitud.
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido ni cumplir, dentro del año en que se publique la correspondiente convocatoria, la edad de 41 años.
- Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será acreditada mediante la superación de las pruebas que determina en la Orden de 9 de abril de 1996, con excepción de los ejercicios físicos que se realizarán de acuerdo con lo establecido en cada convocatoria.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o de otro equivalente académico o superior. También será posible acceder a estos estudios, acreditando la prueba de acceso que recoge el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referida al acceso a la Formación Profesional.
- A estos efectos se entiende que se está en condiciones de obtenerlos cuando en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado los correspondientes planes de estudios o pruebas que permiten acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanza.
- Se consideran estudios equivalentes:
  - ✓ Segundo curso de B.U.P.
  - ✓ Segundo curso de F.P. de primer grado y título de Técnico Módulo profesional de Nivel 2 y título de Técnico Auxiliar.
  - ✓ Módulo profesional de Nivel 2 y título de técnico Auxiliar.
  - ✓ Segundo curso del primer ciclo del Plan Experimental de Reforma de las Enseñanzas Medias.
  - ✓ Tercer curso de comunes del Plan de 1963 de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
  - ✓ Segundo curso de comunes experimentales de las Enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
  - ✓ Prueba de acceso a los ciclos de Formación de Grado Medio de Formación Profesional.A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de obtener la titulación cuando en el plazo de presentación de solicitudes se hayan superado los correspondientes estudios o pruebas que permiten acceder a las mencionadas titulaciones o enseñanzas.
- Estar en posesión del **permiso de conducción de la clase B** o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

## 2. INSTANCIAS

- Las instancias y el impreso de tasas de examen serán facilitados a los aspirantes en Puestos y Comandancias de la Guardia Civil.
- Las instancias se presentarán, en el plazo que se determine en cada convocatoria, contado a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil o cursadas a dicha Jefatura a través de los Puestos y Comandancias de la Guardia Civil, dependencias policiales, oficinas de Correos o cualquier otra dependencia de las referidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario.
- Los aspirantes remitirán junto con la instancia la siguiente documentación:
  - a. El "Ejemplar para la Administración" del modelo 790 de la Tasa por Derechos de Examen, debidamente validado por la entidad colaboradora (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Créditos), justificativo de haber abonado los derechos de examen. Este documento se facilitará gratuitamente junto con la instancia o bien podrá descargarse desde la página web del Ministerio de Administraciones Públicas en la dirección:  
[http://www.map.es/servicios/procesos\\_selectivos/convocatorias/formulario\\_de\\_solicitud\\_790.html](http://www.map.es/servicios/procesos_selectivos/convocatorias/formulario_de_solicitud_790.html)



Estarán exentos del pago de esta tasa, los aspirantes que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y, en este plazo, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Para poder acogerse a la condición de demandante de empleo, los interesados deberán presentar la certificación correspondiente emitida por la oficina del Servicio Público de Empleo. En cuanto a la declaración de las rentas, bastará con una declaración escrita del aspirante. Así mismo, estarán exentos del pago de la tasa quienes acrediten ser miembro de familia numerosa clasificada en la "categoría especial", a cuyo efecto deberá adjuntar fotocopia del título oficial, en vigor, acreditativo de tal condición y expedido por la correspondiente comunidad autónoma; quien acredite ser miembro de familia numerosa clasificada en la "categoría general", tendrá una bonificación del 50 por ciento.

- b. Fotocopia, por ambas caras, del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- c. Original o fotocopia legalizada o compulsada de los documentos acreditativos de estar en posesión de alguno de los títulos o prueba exigidos.
- d. Declaración jurada o promesa de cumplir los requisitos arriba mencionados.
- e. Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- f. Fotocopia compulsada del permiso de conducción.
- g. Declaración para su valoración en la fase de concurso, de los méritos que consideren oportuno alegar conforme al baremo fijado en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio, según su nueva redacción dada por el Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre.
- h. Los militares profesionales de tropa y marinería, el certificado debidamente cumplimentado que figure en la convocatoria, acreditativo de poder optar o no a las plazas reservadas para ellos y expresivo, a los solos efectos de ser tenido en cuenta para la fase de concurso, del cómputo de tiempos de servicio prestados en las Fuerzas Armadas.
- i. Certificación literal del acta de inscripción de nacimiento.

- Cuantos documentos se presenten habrán de ser originales o extendidos en copias debidamente autorizadas o compulsadas. Las compulsas deberán afectar, en su caso, a la totalidad de las páginas del documento y no se considerarán válidas cuando carezcan de la firma e identificación personal del funcionario que las extiende. No serán tenidos en cuenta documentos transmitidos por telefax u otros sistemas análogos, salvo que sean emitidos por las Administraciones Públicas, en los términos señalados en el artículo 45.5 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El Coronel Director del Colegio de Guardias Jóvenes expedirá una relación global acreditativa de los alumnos del citado centro que aspiran a las plazas reservadas a los mismos.
- Los méritos a valorar serán los que se posean en la fecha límite del plazo de presentación de solicitudes y la presentación de las correspondientes titulaciones, certificaciones, publicaciones en Boletines Oficiales o documentos acreditativos, que justifiquen la declaración efectuada, podrá realizarse junto con la instancia o deberán tener entrada en la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, al menos, diez días antes del inicio de la primera prueba. Su no presentación en los términos y plazos indicados, supondrá la no estimación del baremo provisional asignado a la parte no acreditada, en la fase de concurso.

### 3. PRUEBAS DE SELECCIÓN

#### FASE DE CONCURSO

Establecido en virtud del artículo 6.2 del Reglamento aprobado por Real Decreto 597/2002, de 28 de junio (B.O.E. núm. 155) modificado por Real Decreto 2321/2004, de 17 de diciembre.

#### PARA SU INCLUSIÓN EN LA FASE DE CONCURSO, DEBE CUMPLIMENTARSE EL APÉNDICE XI Y SER REMITIDO CON LA INSTANCIA

Solamente se considerarán aquellos méritos que figuren en este Apéndice y que se posean en el plazo de presentación de instancias.

### 3.1. MÉRITOS PROFESIONALES

La puntuación obtenida por méritos profesionales será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 18 puntos.

#### A) Exclusivo para plazas reservadas a militares de tropa y marinería

- Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo..... 1 punto.
- Tiempo de servicios prestados como militar de tropa y marinería:
- Quienes ostenten dicha condición:
- Por años completos de servicios como militar de tropa y marinería, prestados de forma ininterrumpida hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:
  - ✓ Cuatro años ..... 4 puntos.
  - ✓ Cinco años ..... 5 puntos.
  - ✓ Seis años ..... 6 puntos.
  - ✓ Siete años ..... 7 puntos.
  - ✓ Ocho años ..... 8 puntos.
  - ✓ Nueve años ..... 9 puntos.
  - ✓ Diez años o más ..... 10 puntos.
- Por cada año completo de servicios como militar de tropa y marinería, prestados con anterioridad y no incluidos en el apartado 1 punto.
- Por el empleo máximo alcanzado como militar de tropa y marinería, en la actualidad o con anterioridad, en cualquier Ejército:
  - ✓ Cabo. .... 3 puntos.
  - ✓ Cabo1º ..... 6 puntos.

#### B) Exclusivo para plazas de acceso libre

- Haber cumplido el servicio militar como militar de reemplazo. .... 1 punto
- Por cada año completo de servicio en la Administración General del Estado (incluye servicios como militar). 1 punto.
- Por la categoría de pertenencia, conforme al empleo máximo alcanzado, como militar profesional, en cualquier Ejército, Cuerpo o Escala:
  - ✓ Tropa y marinería. .... 2 puntos.
  - ✓ Suboficial. .... 6 puntos.
  - ✓ Oficial ..... 10 puntos.
- Tiempos de servicios prestados como Reservista Voluntario desde que se adquiriera la citada condición 0,01 punto/mes.

### 3.2. OTROS MÉRITOS: (COMÚN A TODAS LAS MODALIDADES DE ACCESO)

La puntuación obtenida por otros méritos será la suma de los que se posean, conforme a los apartados de este punto, no pudiendo rebasar los 42 puntos.

- Título de la Escuela Oficial de Idiomas o acreditación de un perfil lingüístico en Inglés, Francés y Alemán. Para un idioma concreto solamente se contabilizará el título o certificado aportado de mayor puntuación según el siguiente baremo:
  - ✓ Perfil lingüístico 4.4.4.4 ó superior. .... 8 puntos.
  - ✓ Perfil lingüístico 3.3.3.3 ó superior o Certificado de aptitud del Ciclo Superior o Certificado de Nivel Avanzado de la E.O.I..... 6 puntos.
  - ✓ Perfil lingüístico 2.2.2.2 ó superior o Certificación académica del Ciclo Elemental o primer curso de Nivel Intermedio de la E.O.I ..... 4 puntos.

No se valorará un perfil lingüístico inferior al 2.2.2.2.

Las acreditaciones de los perfiles lingüísticos se harán de acuerdo a la Orden Ministerial DEF/1815/2003 de 23 de junio, por la que se regulan los procedimientos para determinar el conocimiento en materia de idiomas extranjeros en el ámbito de las Fuerzas Armadas (B.O.E. núm. 158).

- Estar en posesión de título o certificado de:
  - ✓ Titulación Universitaria Oficial de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior ..... 8 puntos.
  - ✓ Titulación Universitaria Oficial de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico..... 6 puntos.
  - ✓ Técnico Superior o Técnico Especialista..... 4 puntos.
  - ✓ Selectividad, Bachiller LOE o equivalente académico. .... 3 puntos.

Para la valoración, solamente se considerará la mayor titulación académica de las portadas.

Los Títulos oficiales académicos objeto de baremo serán los expedidos por los centros u órganos competentes del Ministerio de Educación y Ciencia o Comunidad Autónoma que tenga transferida esta competencia y podrán ser sustituidos por el resguardo provisional emitido por el Centro oficial habilitado para la expedición del título.

No serán objeto de baremación: las pruebas o titulaciones que sólo facultan o pueden servir para acceder a determinadas enseñanzas; las que únicamente tengan declarada o reconocida, por órgano competente, su equivalencia a efectos profesionales o laborales con alguna titulación terminal académica concreta del sistema educativo general vigente; las que únicamente permitan participar en los procesos selectivos de ingreso en los correspondientes Cuerpos y Escalas de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas; y los diplomas y títulos propios de las Universidades que no estén homologados mediante Real Decreto.

Los Títulos a que hacen referencia las familias de Administración o Informática son, exclusivamente, Gestión Administrativa, Administración y Finanzas, Secretariado, Explotación de Sistemas Informáticos y Administración de Sistemas Informáticos.

La puntuación máxima a obtener en este apartado no superará los 8 puntos.

- Estar en posesión de:
  - ✓ A) Permiso de Conducción de la clase A (>125 cc)..... 4 puntos.
  - ✓ B) Permiso de Conducción de las clases C1, C, C1+E, D1, D, D1+E ..... 2 puntos.
  - ✓ C) Permiso de Conducción de las clases C+E, D+E..... 4 puntos.

Para la valoración, se considerarán los que se posean, siendo los apartados B y C excluyentes entre sí (se puede puntuar en uno o en otro apartado, no en los dos).

La puntuación máxima a obtener en este apartado no superará los 8 puntos.

#### 4. FASE DE OPOSICION

Constará de las siguientes pruebas:

- **Ortografía:** Consistirá en la realización de un ejercicio de ortografía, cuya calificación se formulará en términos de "apto/no apto". El tiempo para esta prueba será de 10 minutos. Serán declarados "no aptos" aquellos admitidos a las pruebas que cometan once o más faltas ortográficas y quedarán apartados del proceso selectivo.
- **Conocimientos:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de cien (100) preguntas concretas sobre materias jurídicas, socio-culturales y técnico-científicas. El tiempo para esta prueba será de hora y media. Se calificará de cero a cien puntos, para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de cincuenta puntos
- **Lengua Extranjera:** Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de veinte (20) preguntas sobre el idioma, inglés o francés, elegido por el aspirante. Si el aspirante no elige idioma en el espacio reservado a tal efecto en la instancia, será examinado de inglés. El tiempo para esta prueba será de veinte minutos Para superarla será necesario alcanzar una puntuación mínima de seis (6) puntos, siendo declarados "no aptos" quienes no alcancen dicha puntuación mínima, que quedarán apartados del proceso selectivo.
- **Psicotécnica:** Consistirá en la evaluación de la capacidad de los aspirantes para adecuarse a las exigencias derivadas tanto del período académico como alumno de un centro de formación como de su futura adaptación al desempeño profesional. Constará de dos partes:
  - a. Aptitudes intelectuales: se evaluarán mediante la aplicación de tests de inteligencia general y/o escalas específicas que evalúen la capacidad de aprendizaje, análisis, razonamiento y potencial cognitivo.
  - b. Perfil de personalidad: se evaluarán mediante tests que exploren las características de personalidad, actitudinales y motivacionales, en el número y características que determine el Tribunal.



Los resultados de las pruebas psicotécnicas aplicadas serán tenidos en cuenta para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.

Esta prueba se valorará de cero (0) a quince (15) puntos, de acuerdo con la ponderación de las puntuaciones obtenidas en las diversas escalas o factores de los tests aplicados.

- No se permitirá el uso de diccionarios, libros, apuntes, calculadoras o cualquier otro tipo de ayudas. La duración máxima de cada prueba y el orden de realización de las mismas, serán los que se determinen en cada convocatoria.
- **Aptitud psicofísica**, que a su vez se dividirá en:
  - a. **Prueba de aptitud física:** Consistirá en la realización de los ejercicios físicos descritos en cada convocatoria, donde se determinan las marcas mínimas a superar en cada uno de ellos. La calificación de los ejercicios físicos será de “apto” o “no apto”.
  - b. **Entrevista personal:** Destinada a contrastar y ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y, para determinar la adecuación del candidato al perfil profesional de la Guardia Civil.
  - c. **Reconocimiento médico:** Se aplicará el cuadro médico de exclusiones de la Orden de 9 de abril de 1996.

## 5. CALIFICACIÓN GLOBAL DE LAS PRUEBAS

- Se obtendrá mediante la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición, esta última constituida por las puntuaciones totales de las pruebas de conocimientos y lengua extranjera y la calificación de la prueba psicotécnica dividida por dos.
- Las pruebas de conocimientos y lengua extranjera se calificarán a razón de un (1) punto por pregunta contestada correctamente, salvo en el caso de preguntas tipo test, en el que la puntuación se obtendrá aplicando la fórmula:  
$$P = A - [E / (n - 1)]$$
, siendo  
P: número de puntos obtenidos.  
A: número de aciertos.  
E: número de errores.  
n: número de opciones de las preguntas.  
No se considerarán erróneas las preguntas dejadas en blanco.
- La correspondiente convocatoria podrá fijar una puntuación mínima a alcanzar por los aspirantes, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos que no alcancen dicha puntuación mínima.
- Una vez obtenida la calificación definitiva de cada uno de los admitidos a las pruebas, los que resulten “aptos” se ordenarán de mayor a menor puntuación conforme a la resultante de sumar la obtenida en la fase de concurso, en la prueba de conocimientos, en la de lengua extranjera y en la psicotécnica, y serán convocados a realizar las pruebas de aptitud física en un número no superior al resultante de multiplicar por 2,5 el número de plazas convocadas.
- Los casos de igualdad en la calificación, se resolverán siguiendo el orden de prelación siguiente:
  1. El que obtenga mayor puntuación en la prueba de conocimientos.
  2. El que obtenga mayor puntuación en la prueba de lengua extranjera.
  3. El que obtenga mayor puntuación en la prueba psicotécnica.
  4. El de mayor edad.

## 6. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PSICOFÍSICA

- La aptitud psicofísica se acreditará mediante la realización de:

### 6.1. EJERCICIOS FÍSICOS:

- **Prueba de velocidad.** Carrera de 50 metros en pista con salida en pie. Deberá cubrirse dicha distancia en tiempo no superior a 8,30 segundos para hombres y a 9,40 segundos para mujeres. Se permitirán dos intentos.
- **Prueba de resistencia muscular.** Carrera de 1.000 metros en pista con salida en pie. Dicha distancia se cubrirá en tiempo no superior a 4,10 minutos para hombres y a 4 minutos 50 segundos para mujeres. Un único intento.

- **Prueba extensora del tren superior.** Se realizará situándose el ejecutante en tierra inclinado hacia delante. Colocará las manos en la posición más cómoda manteniendo los brazos perpendiculares al suelo. Se contabilizará como efectuada una flexión-extensión cuando se toque con la barbilla en el suelo y se vuelva a la posición de partida manteniendo en todo momento los hombros, espalda y piernas en prolongación. No será válida la flexión-extensión de los brazos que no sea simultánea o en la que se apoye en el suelo parte del cuerpo distinta de la barbilla, punta de los pies y manos. El número de flexiones que se realicen no será inferior a dieciocho para hombres y a catorce para mujeres.

✓ *Durante el ejercicio se permite un descanso, en cualquier momento, siempre que éste se realice en posición de tierra inclinada hacia delante. La zona de contacto de la barbilla podrá almohadillarse con un grosor no superior a seis centímetros.*

✓ *Se permitirán dos intentos espaciados para permitir la recuperación del ejecutante.*

- **Prueba de natación.** Recorrido de 50 metros en piscina. Situado el ejecutante en pie, al borde de la piscina, se lanzará al agua y efectuará el recorrido con estilo libre y sin apoyo en un tiempo no superior a 70 segundos para hombres y a 75 segundos para mujeres. Un único intento.

PRUEBA	MARCA HOMBRES	MARCA MUJERES
Velocidad 50 mts.	8,30 segundos	9,40 segundos
Resistencia 1000 mts.	4 minutos 10 segundos	4 minutos 50 segundos
Potencia tren superior	18 flexiones	14 flexiones
Natación 50 mts.	70 segundos	75 segundos

## 6.2. RECONOCIMIENTO MÉDICO:

- Se aplicará el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice "B" de la Orden de 9 de abril de 1996 (BOE núm. 92, de 16 de abril).

RESUMEN DEL CUADRO MÉDICO DE EXCLUSIONES MÁS COMUNES	
CAPACIDAD FÍSICA GENERAL	-Talla inferior a 165 centímetros en hombres y 160 centímetros en mujeres, o superior a 203 centímetros en bipedestación. -Perímetro torácico inferior a la mitad de la talla. -Obesidad superior al 20 por 100 o delgadez inferior al 20 por 100 del peso ideal, siendo el peso ideal en kilogramos = $0,75 \times (\text{talla en centímetros} - 150) + 50$ .
ENFERMEDADES GENERALES	-Tumores malignos de cualquier localización, o benignos que por su tamaño o localización, origines trastornos funcionales o afecten a la estética del individuo. -Enfermedades de la sangre o coagulación importantes. -Enfermedades inmunitarias y alérgicas importantes
ENFERMEDADES ENDOCRINOMETABÓLICAS	-Enfermedades endocrinometabólicas, que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales.
ENFERMEDADES DE LA PIEL	-Deformidades o cicatrices que afecten la movilidad o la estética.
TRASTORNOS NEUROLÓGICOS Y PSIQUIÁTRICOS	- Crisis comiciales o de afinidad comicial (como los llamados equivalentes epilépticos y otros). - Psicosis somática, reactiva o endógena. -Coeficiente intelectual inferior a 90 -Parálisis faciales residuales que por su intensidad produzcan asimetrías manifiestas en la cara. -Evidencia de consumo de sustancias psicótropas o drogas.
ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO	-Afecciones del esófago, estómago, intestino delgado o grueso y peritoneo con trastornos funcionales importantes. - Ulcera péptica gastroduodenal. -Enfermedades del hígado, vías biliares y páncreas, agudas o crónicas. -Hernias abdominales o inguinales. -Fístulas perineales y sacrocóxigeas.



ENFERMEDADES DEL APARATO RESPIRATORIO	-Desviaciones del tabique nasal o hipertrofia de cornetes que dificulten la respiración nasal -Asma bronquial.
ENFERMEDADES DEL APARATO CIRCULATORIO	-Afecciones orgánicas o funcionales de corazón, pericardio o grandes vasos. -Bradicardias inferiores a 45 sístoles por minuto. -Taquicardia permanente superior a 120 pulsaciones por minuto. - Hipertensión arterial, con tensiones superiores a 140mm Hg de sistólica y/o a 90mm Hg de diastólica. - Varices o dilataciones venosas de cualquier tipo que se marquen claramente en bipedestación.
ENFERMEDADES DEL APARATO LOCOMOTOR	-Cifosis, lordosis y escoliosis, que produzcan una asimetría estética de la bipedestación. -Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano dominante. -Pérdida anatómica de cualquier dedo o parte del mismo, en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que la capacidad funcional de éstos sea normal y compatible con el servicio. -Pie equino, cavo o aplanado.
ENFERMEDADES DE LA VISTA	-Desprendimiento de la retina, glaucoma, conjuntivitis crónica o cataratas -Ceguera absoluta al rojo o verde. -Miopías o hipermetropías en grado equivalente a 2,5 dioptrías o astigmatismo en grado equivalente a 2 dioptrías, en cualquier ojo.
ENFERMEDADES DEL OIDO O DE LA FONACIÓN	- Malformaciones o falta parcial del pabellón auditivo. - Sordera completa de ambos oídos o incompleta permanente que produzca una disminución de la agudeza auditiva por encima de los 20 decibelios, en el oído mejor. -Otitis media, recidivante o crónica.
GESTACIÓN	
ENFERMEDADES GENITALES FEMENINAS	- Infecciones genitales crónicas. -Leucoplasias y otras lesiones precancerosas. - Endometriosis.
ENFERMEDADES GENITALES MASCULINAS	- Hidrocele o varicocele. Su existencia no constituye impedimento para realizar los ejercicios restantes de la convocatoria, pero serán causa de exclusión, siempre que no sean corregidos quirúrgicamente, antes de efectuar su presentación en el correspondiente centro docente militar de formación.
ENFERMEDADES DEL APARATO URINARIO	- Falta congénita o adquirida de un riñón. - Incontinencia, retención permanente de orina o enuresis nocturna.
OTRAS EXCLUSIONES	-Tatuajes que contengan expresiones o imágenes contrarias a los valores constitucionales, Autoridades o virtudes militares. Asimismo, tampoco se permiten los tatuajes, argollas, espigas e inserciones, automutilaciones o similares que puedan ser visibles vistiendo las diferentes modalidades de los uniformes.

- Como resultado del reconocimiento médico, los aspirantes serán calificados como "apto", "no apto" o "no apto circunstancial".
- La calificación de "no apto" podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud al Presidente del Tribunal de selección en un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente a aquel en que se hagan públicos los resultados. El Presidente del Tribunal dispondrá su comparecencia, antes de diez días naturales contados desde la fecha que finalice la calificación de la última prueba selectiva, ante el Tribunal Médico previamente designado al efecto por el General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil y publicado en el "Boletín Oficial del Estado". El fallo de este Tribunal será definitivo para la continuación del interesado en el resto de las pruebas selectivas.
- Los aspirantes calificados como "no aptos" que no soliciten la revisión en el plazo señalado en la letra anterior y los que, tras el reconocimiento efectuado por el Tribunal Médico, continúen con dicha calificación serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.
- Quienes sean declarados "no aptos circunstancial" continuarán realizando las pruebas que les resten y se les fijará fecha para pasar un nuevo reconocimiento médico, total o parcial, ante el Tribunal Médico, a fin de determinar si resultan "apto" o "no apto".

### 6.3. ENTREVISTA PERSONAL:

- Destinada a contrastar y a ampliar los resultados de las pruebas psicotécnicas y la adecuación del apto en la prueba de reconocimiento médico al perfil profesional del Guardia Civil.
- Consistirá en la recogida de información a través del diálogo y realización de los tests que considere pertinentes el entrevistador. Seguirá un desarrollo semiestructurado.
- Para la realización de la entrevista, y dependiente del Presidente del Tribunal de Selección, se constituirá un órgano de apoyo asesor especialista, compuesto por personal Licenciado en Psicología.
- Los aspirantes serán calificados en los términos de "apto/no apto". Los calificados "no apto" serán excluidos y quedarán fuera del proceso selectivo.
- Las calificaciones de la entrevista personal serán expuestas en el lugar de realización de la misma.

## 7. TEMARIO

### 7.1. CIENCIAS JURÍDICAS:

- **Tema 1.** La Constitución Española de 1978. Características generales y principios inspiradores. Estructura. Título preliminar.
- **Tema 2.** Título I. Derechos y deberes fundamentales.
- **Tema 3.** Título II. La Corona.
- **Tema 4.** Título III. Las Cortes Generales.
- **Tema 5.** Título IV. El Gobierno y la Administración. Título V. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Título VI. El Poder Judicial.
- **Tema 6.** Título VIII. Organización territorial del Estado.
- **Tema 7.** Título IX. Tribunal Constitucional. Título X. Reforma constitucional.
- **Tema 8.** Derecho Penal. Concepto. Principios generales del Derecho. Concepto de delito y falta. Dolo y culpa. Sujetos y objeto de delito. Personas responsables de delitos y faltas. Grados punibles de perpetración de delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.
- **Tema 9.** Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
- **Tema 10.** El Derecho Procesal Penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal y el Proceso Penal. Jurisdicción y competencia. Primeras diligencias. La acción penal. Concepto de denuncia. Obligación de denunciar. La denuncia. Formalidades y efectos. La querrela.
- **Tema 11.** La Policía Judicial. Composición. Misión. Forma de actuación. Dependencia y relación con las autoridades judiciales.
- **Tema 12.** La detención: Quienes y cuando pueden detener. Plazos, Procedimiento de "habeas corpus". Entrada y registro en lugar cerrado.
- **Tema 13.** De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Funciones. Competencias. Estructura policial en España. Cuerpos dependientes del Gobierno de la nación. Cuerpos dependientes de las Comunidades Autónomas y de las Comunidades Locales.
- **Tema 14.** El Cuerpo de la Guardia Civil. Naturaleza militar. Estructura. Dependencias. Funciones.
- **Tema 15.** Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Objeto. Ámbito y principios generales. De las Administraciones Públicas y sus relaciones. Órganos. De los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas.
- **Tema 16.** Disposiciones y actos administrativos. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. Revisión de los actos en vía administrativa. Potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas, de sus autoridades y demás personal a su servicio. El recurso contencioso-administrativo.

### 7.2. MATERIAS SOCIO-CULTURALES:

- **Tema 17.** Protección civil. Definición. Fundamento jurídico. Principios informadores de la protección civil. Participantes. Clasificación de las situaciones de emergencia. Esquema jerárquico. Funciones de la protección civil.
- **Tema 18.** Organizaciones internacionales. Evolución histórica. Concepto y caracteres de las organizaciones internacionales. Clasificación. Naturaleza, estructura y funciones: Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea y Organización del Tratado del Atlántico Norte.
- **Tema 19.** Derechos humanos. La Declaración Universal de Derechos Humanos. Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Los pactos internacionales de derechos humanos. La Comisión de Derechos Humanos: Procedimientos de protección. El Consejo de Europa. La Carta de Turín. La Convención de Roma: Procedimientos de protección.
- **Tema 20.** Ecología. Funciones de relación de los seres vivos. El medio ambiente. Factores físicos: Suelo, luz, temperatura y humedad. Factores biológicos. Asociaciones. Población y comunidad. Ecosistema. Componentes. Tipos: Terrestre y acuático. El equilibrio ecológico. Agresiones al medio ambiente. Contaminación. Residuos



### 7.3. MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS:

- **Tema 21.** Electricidad y electromagnetismo. Corriente eléctrica. Tensión, intensidad y resistencia. Ley de Ohm. Asociación de componentes eléctricos. Caída de tensión. Energía de la corriente eléctrica. Potencia eléctrica. Magnetismo. Campo magnético. Flujo magnético. Permeabilidad magnética. Campo magnético creado por la corriente eléctrica. Solenoide, electroimán y relé. Fuerza electromotriz inducida. Fuerza electromotriz de autoinducción.
- **Tema 22.** Transmisiones. Los elementos de las comunicaciones. Espectro de frecuencias. Concepto de malla y canal de trabajo. Dificultades en el enlace en malla en VHF y UHF. Servicios de usuario o modos de trabajo. Transmisores y receptores de radio (AM y FM). Equipos repetidores. Las ondas electromagnéticas. Propagación y alcances. Antenas. Fuentes de alimentación.
- **Tema 23.** Automovilismo. Mecánica del automóvil. Motores: Clases. Cilindros. Tiempos. Reglajes. Motor diesel. Pistón. Biela. Cigüeñal. Volante. Cáster. Motor de dos tiempos. Alimentación en motores de explosión y diesel. Lubricación. Refrigeración. Mecanismos de transmisión. Suspensión. Dirección. Frenos. Electricidad del automóvil. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería. Motor de arranque. Distribución.
- **Tema 24.** Informática. Introducción a la informática. Funciones y fases de un proceso de datos. El ordenador y sus unidades de entrada, cálculo y salida. Concepto de programa y tipos. Concepto del sistema operativo y sus funciones. Almacenamiento de la información: Concepto de fichero.
- **Tema 25.** Topografía. Elementos geográficos: Eje terrestre, polos, meridiano, paralelo, ecuador, puntos cardinales, coordenadas geográficas, acimut y rumbo. Unidades geométricas de medida: Unidades lineales, escalas numérica y gráfica, unidades angulares. Representación del terreno: Planimetría y altimetría, clases de terreno, accidentes del terreno, sistema de planos acotados, pendiente entre dos puntos.

### 8. OTROS ASPECTOS

- **Temario:** Los libros de texto se adecuan al temario oficial y sirven como apoyo a los textos elaborados por el propio centro. Los temas se han distribuido por departamentos, tal y como se refleja en el apartado 13.
- **Test de conocimientos:** Se dispone de amplia batería de test, a disposición del alumnado totalmente actualizado y extraídos en su mayoría de pruebas reales de exámenes de años anteriores.
- **Polideportivo:** Las mediciones de rendimiento en las distintas pruebas físicas se realizarán en las pistas de un polideportivo de Getafe con el fin de que dichas pruebas se aproximen a la realidad contextual en las que habrán de ejecutarse en la fase de la oposición correspondiente.
- **Orientación y apoyo psicopedagógico:** Existe un departamento especializado en orientación académica cuyas funciones principales son:
  - a. Prestación ayuda a los/as alumnos/as en la elaboración y búsqueda de documentación complementaria, tales como lecturas de textos de apoyo, y realización de esquemas y resúmenes del temario.
  - b. Simulación de pruebas objetivas de exámenes, evaluación y sugerencias en la realización de los mismos.
  - c. Ayuda y facilitación de estudios. Técnicas y estrategias más adecuadas, como temporización, métodos adecuados y eficaces...
- **Preparación de las pruebas psicotécnicas:** Existe un Departamento especializado en la preparación de las pruebas psicotécnicas (test de personalidad, cuestionario por escrito y entrevista personal).
- **Clases de matemáticas aplicadas:** Existe un Departamento especializado en la preparación de los ejercicios matemáticos imprescindibles para superar esta oposición (problemas de Topografía, problemas de Electricidad, ejercicios matemáticos de la prueba de inteligencia).
- **Preparación de la prueba de ortografía:** Existe un Departamento especializado en la preparación de la prueba de ortografía, trascendental en este proceso selectivo, puesto que es eliminatoria.
- **Acción Tutorial:** Existe un Departamento especializado en el diseño de una estrategia de estudio personalizada e individualizada para cada uno de nuestros alumnos y en la impartición de clases de técnicas de estudio.
- **Aspectos didácticos:**
  - ✓ Existe una biblioteca de préstamos específicos con textos relacionados tanto con las pruebas de la oposición como con todo lo relacionado con seguridad pública y privada.
  - ✓ Los recursos didácticos se apoyan en CD'S, vídeos y apoyo informático de libre utilización en los días y horas reseñadas a tal efecto.
- **Profesorado:**
  - ✓ Jefe de estudios: Psicopedagogo especialista en oposiciones.
  - ✓ Coordinador inter-departamentos: Oficial de la Guardia Civil, Licenciado en Psicología, con amplia experiencia docente.
  - ✓ Profesorado: Altamente cualificado y perteneciente a las FF y CC de seguridad, Licenciados en Derecho así como Licenciados en Psicología.



## 9. DEPARTAMENTOS

Los temas reseñados en el apartado 11 han sido distribuidos por Departamentos:

DEPARTAMENTO		TEMAS
I	DCHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15 y 16
II	DCHO PENAL, PROCESAL E INTERNACIONAL	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18 y 19
III	MATERIAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS.	20, 21, 22, 23, 24 y 25
IV	EDUCACIÓN FÍSICA.	Preparación pruebas físicas.
V	IDIOMA.	Preparación prueba inglés.
VI	ORTOGRAFÍA.	Preparación prueba ortografía.
VII	MATEMÁTICAS APLICADAS.	Preparación de ejercicios matemáticos
VIII	PSICOLOGÍA.	Preparación test psicotécnicos, cuestionario escrito y entrevista personal.
IX	ACCIÓN TUTORIAL	Clases de técnicas de estudio y diseño individualizado de planes de estudio.
COORDINACIÓN INTER-DEPARTAMENTOS		Propuestas, sugerencias, dudas...en torno a la dinámica del curso.



**coorgcvbspr@asm-formacion.es**



**¡¡ Consulta cualquier duda en esta dirección de correo !!**







**11. CALENDARIO Y HORARIOS CURSO 2017/18:**

**GM1:**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:30-14:30
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:30-14:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:30-14:30
	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GM2:**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:30-14:30
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:30-14:30
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	11:30-14:30
	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GT1:**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:00-22:00
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:00-22:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	19:00-22:00
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GT2:**

DIA	MATERIA	HORARIOS
LUNES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
MARTES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	16:00-19:00
MIERCOLES	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
JUEVES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	16:00-19:00
VIERNES (alternos)	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	16:00-19:00
	PRUEBAS FISICAS	19:00-21:00
SÁBADOS	A determinar	09:30-11:30 ó 11:30-13:30

**GT5:**

DIA	MATERIA	HORARIO
LUNES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00 o 19:00-21:00
MIÉRCOLES	PRUEBAS FISICAS	09:00-11:00 o 19:00-21:00
VIERNES	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	18:00-22:00
SABADOS	TEMARIO/PSICOT./ORT/INGLÉS	09:30-13:30

**12. CURSO PROGRESIVO Y CLASES DE REFUERZO**

Nuestro curso es progresivo intensificando las explicaciones a medida que se aproxima el examen correspondiente. De esta forma se impartirán clases de refuerzo de diferentes materias en función de la fase del curso y de la fecha de la convocatoria, sin incremento para nuestros alumnos del precio mensual.

El contenido de estas clases irá destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de realizar operaciones con: números enteros, decimales, fracciones, raíces cuadradas, ecuaciones, despeje de una incógnita, notación científica, etc. siendo el objetivo única y exclusivamente, la resolución de los distintos ejercicios que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

**13. PLATAFORMA ON LINE (CURSO DE OPTIMIZACIÓN)**

Los alumnos del curso tendrán acceso a la plataforma del “Curso de Optimización” gratuitamente, en la que, en modalidad online, se refuerzan los contenidos impartidos en clase presencial: temario, psicotécnicos, idioma, etc.

Sin olvidar que el curso es eminentemente presencial, el Departamento de Acción Tutorial ha diseñado esta plataforma online dinámica y atractiva, en la que se incluye material didáctico de refuerzo y optimización, y que está disponible para nuestros alumnos las 24 horas del día.

**14. CLASES DE INGLÉS**

De cara al examen de idioma, la academia ha programado clases de refuerzo de inglés que se adaptan a los horarios de la oposición, de esta forma, los interesados en asistir pueden optimizar el aprendizaje en esta materia.

El contenido de estas clases va destinado a adquirir seguridad y rapidez a la hora de responder el test de idioma, siendo el objetivo única y exclusivamente la resolución de las distintas preguntas que serán motivo de examen en la próxima convocatoria.

Los horarios que a continuación se exponen son los que quedan disponibles para aquellos opositores que estén interesados en matricularse a estos cursos:

	DIAS	HORARIO
<b>GRUPO 1</b>	Lunes y miércoles	De 12.00 a 13.30 h
<b>GRUPO 2</b>	Martes y jueves	De 12.00 a 13.30 h
<b>GRUPO 3</b>	Lunes y miércoles	De 17.30 a 19.00 h
<b>GRUPO 4</b>	Lunes y miércoles	De 20.30 a 22.00 h

## 15. PRECIOS DE CLASES Y TEMARIO OPOSICIÓN

Los precios establecidos para nuestros alumnos serán mensuales.

MATRICULA DEL CURSO	GRATUITA
ACTUALIZACIONES Y MATERIAL DE APOYO	GRATUITO (*)
ACCESO A CURSO DE OPTIMIZACION ONLINE	GRATUITO (*)
CLASES DE INGLÉS	40 € / mes
MENSUALIDAD (Preparación integral de todas las pruebas)	99,50 € / mes
MENSUALIDAD SOLO PRUEBAS FISICAS	38 € / mes (**)
PRECIO DEL TEMARIO	100 € / un solo pago (***)
FIANZA LECTOR Y TARJETA CRIPTOGRAFICA	30 € (****)

(\*) Para aquellos alumnos con matrícula vigente en el curso.

(\*\*) Para aquellos alumnos que únicamente deseen prepararse con nosotros las pruebas físicas.

(\*\*\*) Los temarios están elaborados por nuestro Equipo Docente y su adquisición no es obligatoria aunque sí recomendable.

(\*\*\*\*) Esta fianza se entregará una vez devuelta la tarjeta y el lector en su embalaje original y en perfecto estado.

## 16. OTRAS VENTAJAS POR SER ALUMNO DE LA ACADEMIA SANTA MARIA

- Un **25% de descuento** en la obtención de los **permisos de conducir** necesarios para la oposición.
- Un **67% de descuento en el certificado médico** necesario para la prueba de aptitud física.
- Polideportivos y gimnasios de la zona (con monitor).
- Clases de refuerzo y técnicas de estudio.
- Departamento de psicología para la preparación de pruebas psicotécnicas y entrevista personal.
- Horarios de mañana y tarde, según demanda.

## 17. CENTRO HOMOLOGADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

Centro de Estudios Santa María está homologado por el Ministerio del Interior para impartir  **cursos en Seguridad Privada**. Autorización: 29-09-2003. Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

# MATRÍCULA GRATUITA